

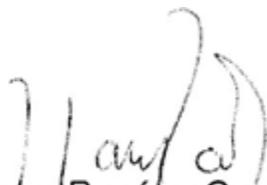
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532019-00962-00

Visto el informe secretarial se resuelve:

*Tener en cuenta la dirección digital correo electrónico [martha.duarte@yaho.com](mailto:martha.duarte@yaho.com), que se aporta para efectos de notificación al extremo pasivo. Advertir que la notificación debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8 del decreto 806 de 2020, así mismo señalar el correo electrónico del juzgado, indicando que hasta tanto la atención no se haya reanudado de manera presencial, deberá acudirse en forma virtual.*

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.102 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 25 de junio de 2021</p> <p>Norma Martínez Garzón Secretaria</p>
--